

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA LEON & GODOY
CONSULTORES CIA. LTDA. QUE CELEBRAN LOS SEÑORES INGE-
NIERO MARCO LEON ALBUJA Y CARLOS ALFREDO LEON ROMERO
A FAVOR DEL INGENIERO RADAEL PATRICIO GODOY CEVALLOS.-

DEL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL AÑO 199__

DEL NOTARIO
AB. MARCOS N. DIAZ CASQUETE

Guayaquil, _____



Razón: DR HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON
QUITO, certifico y doy fe que el documento
que antecede es FIEL COMPULSA de la copia
que se puso a mi vista.

Quito, a _____ de 199__

17 SEP 2001

NOTARIO

29-04-2002

Ingenieros MARCO LEON ALBUJA y CARLOS ALFREDO LEON ROMERO, por sus propios derechos en calidad de CEDENTES, y por otra parte el Ingeniero RAFAEL PATRICIO GODOY CEVALLOS, por sus propios derechos en calidad de CESIONARIO; comparece además la señora MARCIA ROMERO SAAVEDRA DE LEON, para expresar su autorización a la cesión que consta en este instrumento. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía LEON & GODOY CONSULTORES CIA. LTDA., se constituyó por Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Ramón Chacón, el trece de abril de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registrador Mercantil del mismo cantón el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y siete, cuyo domicilio es la ciudad de Quito.- b) La compañía aumentó el capital social y reformó el Estatuto Social mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, el ocho de octubre de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diez de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- c) Como consecuencia de la resolución número cero cero ocho de la Superintendencia de Compañías, el veinticuatro de abril del dos mil en aplicación a la Ley de Transformación Económica se realizó la conversión a dólares, en tal virtud el valor de las participaciones se dolarizó, constando en el libro de socios y participaciones de la siguiente manera: INGENIERO MARCO LEON ALBUJA, propietario de siete mil quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; INGENIERO CARLOS ALFREDO LEON ROMERO, propietario de siete mil quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; INGENIERO RAFAEL PATRICIO GODOY CEVALLOS, propietario de siete mil quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; e INGENIERO RAFAEL GODOY VILLAFUERTE, propietario de siete mil quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una.- d) Los

Notario
Quito
17 SEP 2001
Notario

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA LEON & GODOY CONSULTORES CIA LTDA CELEBRADA EL
CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL .-**

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de Diciembre del dos mil,
en la Avenida Agustín Freire No 420 y Francisco de Orellana a las quince
horas se reúnen en Junta General Extraordinaria con el carácter de universal
los siguientes socios: **ING. MARCO LEON ALBUJA** propietario de 7.500
participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; **ING CARLOS LEON
ROMERO** propietario de 7.500 participaciones de cuatro centavos de dólar
cada una; **ING RAFAEL PATRICIO GODOY CEVALLOS** propietario de 7.500
participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; y, **ING RAFAEL GODOY
VILLAFUERTE** propietario de 7.500 participaciones de cuatro centavos de
dólar para conocer y resolver sobre el único punto del orden del día que
consiste en la Autorización para que los señores Ingenieros Marcos León
Albuja y Carlos A. León Romero cedan sus participaciones a favor del señor
Ingeniero Rafael Patricio Godoy Cevallos. El Presidente de la compañía
Rafael Godoy Cevallos solicita al Gerente- secretario Carlos León Romero se
sirva constatar la totalidad del capital social elaborando una lista de Asistentes.
Elaborada y constatado el capital social de la compañía el Presidente declara
legalmente instalada y los socios asistentes están de acuerdo unánimemente
en tratar el único punto del orden del día mencionado anteriormente, El socio
Marcos León Albuja manifiesta su deseo de retirarse de la compañía y ceder
sus 7.500 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una a favor del
Ing. Rafael Patricio Godoy Cevallos. Toma la palabra el Ing. Carlos León
Romero, quien expresa su voluntad de separarse de la compañía por asuntos
de fuerza mayor y ceder sus 7.500 participaciones de cuatro centavos de dólar
cada una a favor del Ing. Rafael Patricio Godoy Cevallos. Posteriormente los
socios toman unos minutos para deliberar y resuelven por unanimidad de votos
que representan la totalidad del capital social: **PRIMERO** Autorizar la Cesión de
participaciones que realizan los señores Ing. Marcos León Albuja de 7.500
participaciones; y Carlos Alfredo León Romero de 7.500 participaciones a favor
del Ing. Rafael Patricio Godoy Cevallos, y dar cumplimiento a lo dispuesto en
el art. 113 de la Ley de Compañías . No habiendo otro punto por tratar se



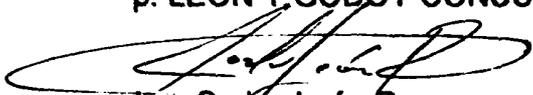
1
R. V. SEPULVEDA
SECRETARIO



suspende la Junta para la redacción del Acta. Redactada se reinstala la sesión, se da lectura a los presentes y éstos firman en señal de su plena y absoluta conformidad a las quince horas y cuarenta y tres minutos. F) Ing. Marco León Albuja; F) Ing. Carlos León Romero; F) Ing. Rafael Patricio Godoy Cevallos; F) Ing. Rafael Godoy Villafuerte.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA, A LA CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO, Guayaquil, Diciembre 4 del 2.000

p. LEON Y GODOY CONSULTORES CIA LTDA,


Ing. Carlos León Romero
GERENTE - SECRETARIO



Reza: DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO HESPERO QUINTO DEL CANTON.
QUITO, Ecuador y soy a que el documento
que se refiere es FIEL COPIA de la copia
que se puso a mi vista.

Quito, a


22 SEP 2001
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No. 170192730-1

NOMBRE: SONIA ROMERO SAAVEDRA
 FECHA DE NACIMIENTO: 7 DE MARZO DE 1.939
 TIPO DE NACIMIENTO: TENIA PASADITA
 SEXO: UNICO 75 308
 FECHA DE CADUCIDAD: HAGO PASADITA 1.939



Sonia Romero Saavedra

CUATERTANA V4343 14222

NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL: SUPERIOR
 INSTRUCCION: ALFREDO ROMERO
 NOMBRE Y APELLIDOS: SONIA SAAVEDRA
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE: ROMERO SAAVEDRA DE HAYO DE 1.983
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO DEL PADRE: HAYO DE 1.983
 FECHA DE CADUCIDAD: 10
 Form. No. TC: 0385075
 FIRMA DE LA AUTORIDAD: [Signature]

IND. BACT. 47 DOMESTICOS
 PROF. OCUP. PULGAR DERECHO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

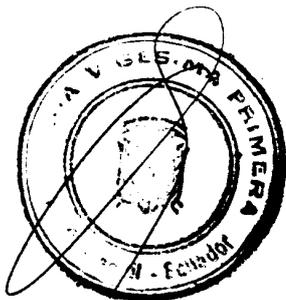
0039-262 170192730-1
 NOMBRE APELLIDOS Y NOMBRES: ROMERO SAAVEDRA MARCIA SONIA
 PICHINCHA QUITO
 LA VICENTINA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Yo, el Notario J. J. VALLEJO DELGADO, NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO, certifico y doy fe que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que se puso a mi vista.

Quito, a 17 SEP 2001
 [Signature]
 NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. **170035054-7**

MARCO RENE LEON ALBUJA

9 DE ENERO 1.994

QUITO PICHINCHA

36 765

QUITO PICHINCHA 1994

FIRMA DEL REGISTRADO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

IND. DACT.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROF. OCUP.

PULGAR DERECHO

FECHA DE CADUCIDAD

Firma No. 10: **038-008-00**

FIRMA DE LA AUTORIDAD

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TESE

0024-205 **170035054-7**
 NÚMERO N.º CEDULA

LEON ALBUJA MARCO RENE
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **QUITO**
 PROVINCIA CANTON

LA VICENTINA
 PARROQUIA

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA ANTA



Yo, **DR. HECTOR VALLEJO DELgado**,
 Notario Público del Cantón
 QUITO, certifico y doy fe que el documento
 que se puso a mi vista es FIEL COPIA de la copia
 que se puso a mi vista.
 Quito, a

7 SEP 2001
 NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170527481-7
GODOY CEVALLOS RAFAEL PATRICIO
10^{to} SEPTIEMBRE 1.965
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
15 388 12717
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 65



ECUATORIANA ***** VIJAS 12242
CASADO CLARA H PAREDES ROALES
SUPERIOR ING. CIVIL
RAFAEL GODOY
DEBORA CEVALLOS
QUITO 19765/90
19765/2010
FECHA DE CAPTACION
FORMA No. 1187261
FIRMA DE LA AUTORIDAD



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0157-153. 170527481-7
GODOY CEVALLOS RAFAEL PATRICIO
PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ



... EL NUESTRO... QUITO...
... QUITO... QUITO DEL QUITO...
... que entrado es FIEL COMPULSA de la copia
que se paso a mi vista.
Quito, a

20.7 SEP 2001
ESTABO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEJA DE CIUDADANIA No 70591728-6

LEON ROMERO CARLOS ALFREDO

17 SEPTIEMBRE 1.959

PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ

13 1 034 09939

PICHINCHA/QUITO

CONZALEZ SUAREZ 5

[Signature]



NACIONALIDAD	ECUATORIANO	NO. DACT.	2434314244
ESTADO CIVIL	DIVORCIADO		
INSTRUCCION	SUPERIOR - PNE. CIVIL		
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE	MARCO RIVERA LEON		
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE	MARCELA ROMERO		
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	SANTO DOMINGO 16/09/79		
FECHA DE CADUCIDAD	16/09/2011		
FORMA No.	1006253/02		
PRIMA DE LA AUTORIDAD	<i>[Signature]</i>		
FILAS DE IMPRESION	<i>[Fingerprint]</i>		



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0024-256

170591726-6

LEON ROMERO CARLOS ALFREDO

PICHINCHA QUITO

LA VICENTINA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Yo, el Sr. [Nombre], Jefe del [Canton] QUITO, certifico que el documento que me fue presentado es FIEL COMPULSA de la copia que se puso a mi vista.

Quito, a 27 SEP 2001
[Signature]
NOTARIO

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



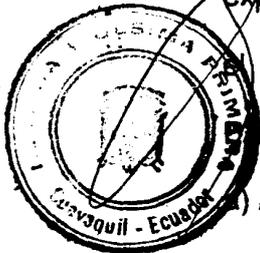
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

Ingeniero MARCOS LEON ALBUJA y CARLOS ALFREDO LEON ROMERO, son propietarios cada uno de ellos de siete mil quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, lo que corresponde a quince mil participaciones en el capital social de la compañía LEON & GODOY CONSULTORES CIA. LTDA., y el Ingeniero RAFAEL PATRICIO GODOY CEVALLOS, es propietario de siete mil quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una en el Capital Social de la misma compañía.

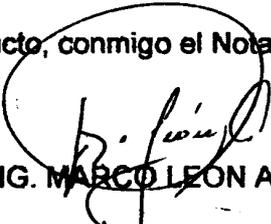
TERCERA: CESION: Con los antecedentes expuestos los señores Ingenieros MARCO LEON ALBUJA y CARLOS ALFREDO LEON ROMERO, por sus propios derecho, de manera libre y voluntaria y autorizados en la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha cuatro de diciembre del dos mil, ceden la totalidad de sus participaciones en el capital social de la compañía LEON & GODOY CONSULTORES CIA. LTDA. a favor del Ingeniero RAFAEL PATRICIO GODOY CEVALLOS, que acepta para sí dicha cesión. Por lo expuesto, el capital social de la compañía en su totalidad queda repartido de la siguiente forma: Ingeniero RAFAEL PATRICIO GODOY CEVALLOS pasa a ser propietario de veintidós mil quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; y el Ingeniero RAFAEL GODOY VILLAFUERTE, propietario de siete mil quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una. CLAUSULA CUARTA: AUTORIZACION.- La señora MARCIA ROMERO SAAVEDRA DE LEON, expresa su autorización a la cesión de participaciones que hace su cónyuge Ingeniero MARCO LEON ALBUJA a favor del Ingeniero RAFAEL PATRICIO GODOY CEVALLOS. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: a) Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía LEON & GODOY CONSULTORES CIA. LTDA.; Agregue usted señor Notario las demás solemnidades legales a fin de que se perfeccione y tenga validez el presente instrumento.- f) ilegible, Abogada Denia Pezo Zúñiga.- Registro

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

7 SEP 2001



número seis mil novecientos ochenta y uno- Guayaquil.- (Hasta aquí la Minuta).- es copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a escritura pública para que surta todos sus efectos legales.- Queda agregado a este Registro todos los documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy Fe.-


ING. MARCO LEON ALBUJA

Ced. de ident. No. 170035054-7

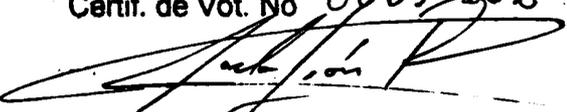
Certif. de Vot. No. 0024-205

Marcia de Leon 17.

MARCIA ROMERO SAAVEDRA DE LEON

Ced. de ident. No. 170192730-1

Certif. de Vot. No. 0039-262


ING. CARLOS ALFREDO LEON ROMERO

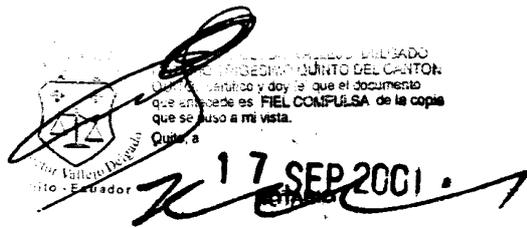
Ced. de ident. No. 170591726-6

Certif. de Vot. No. 0024-256


ING. RAFAEL PATRICIO GODOY CEVALLOS

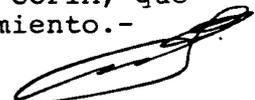
Ced. de ident. No. 170527481-7

Certif. de Vot. No. 0157-153


Notario Vigésimo Primero DEL CANTÓN
Quito - Ecuador
17 SEP 2001

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-




Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



NOTARIA 16ª

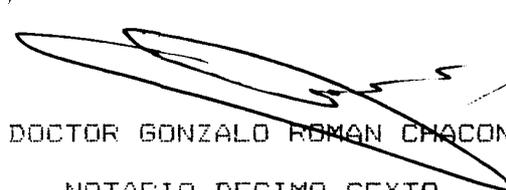


Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

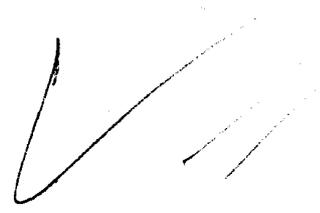
RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- DOY FE.-
que en esta fecha al margen de la matriz de constitucion
de la Compañía de Responsabilidad Limitada LEON & GODOY
CONSULTORES tome nota de la CESION DE PARTICIPACIONES
constantes en esta escritura.- Quito, a seis de febrero
del dos mil uno.


DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO



NOTARIA 16ª
CANTON QUITO
DOY FE Y CONSTATO QUE EL DOCUMENTO
QUE SE PUSO A MI VISTA ES FIEL COPIA
de la copia que se puso a mi vista.
Quito, a 11 de febrero de 2001

NOTARIO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1866, del REGISTRO MERCANTIL de treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa y siete, a fs.2966 vta, Tomo 128, correspondiente a la constitución de la compañía "LEÓN & GODOY CONSULTORES COMPAÑÍA LIMITADA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a ocho de Febrero del dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SEGAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ng



NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN QUITO
QUITO, manuscrito y doy fe que el documento
que antecede es FIEL COPIA de la copia
que se pasó a mi vista.
Quito, a

7 SEP 2001

NOTARIO

RESOLUCION N° 93.1.1.1. 002765

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

Se han presentado a este Despacho en virtud de las atribuciones de la escritura pública de momento inscrita en el libro de actas de esta compañía LEON & GOSBY CONSULTORES CIA. LTDA. otorgada por el Notario Cuarto y Décimo del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de octubre de 1998, para su aprobación:



Que el Departamento de Asesoría Jurídica de la Superintendencia de Compañías, en virtud de la Resolución N° 40.130.98.2730 de 9 de noviembre de 1998, ha emitido informe favorable para su aprobación;

En el ejercicio de las atribuciones conferidas en la Resolución N° 40.130.98.2730 de 13 de octubre de 1998.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía LEON & GOSBY CONSULTORES CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuarto y Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las actas de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

10 NOV. 1998



NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO, canton y doy fe que el documento que se inscribe es FIEL COMPULSA de la copia que se puso a mi vista.
11.7 SEP 2001
NOTARIO

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ

[Handwritten signature]

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 2336 del Registro Mercantil tomo 129 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de agosto del mismo Año.
Quito, a 13 de NOVIEMBRE de 1998



RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Razón: DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON
QUITO, cantón y doy fe que el documento
que antecede es FIEL COPIA de la copia
que se puso a mi vista.
Quito, a 17 de SEP de 2001

NOTARIO

10 NOV 2001